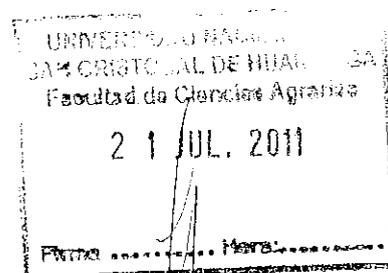




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO



Ayacucho, 18 de julio de 2011

OFICIO TRANSCRITO N° 867-2011-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 549-2011-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 549-2011-UNSCH-CU.- Ayacucho, 18 de julio de 2011.- Vista la documentación sobre aprobación del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 462-2004-UNSCH-CU, de fecha 16 de agosto de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con vigencia a partir del primer semestre del año académico 2004;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, con el Reglamento de Internado y el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo de aprobación de dicho currículo reajustado y los reglamentos correspondientes, de acuerdo con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 32°, incisos b) y e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de junio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de Internado de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, que consta de diez (10) artículos.

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, que consta de ocho (08) capítulos, setenta y un (71) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, ocho (08) disposiciones transitorias y una (01) disposición final.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO

OFICIO TRANSCRITO Nº 867-2011-UNSCH-SG

Pág. 02

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA, Rector (e).- Fdo. Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO, Secretario General".

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado Administrativo
Fac. de Ciencias Agrarias
EFP de Medicina Veterinaria
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Desarrollo Institucional
Of. General de Gestión Académica
Archivo.

gods.